

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175-2014-CU.- CALLAO, 29 DE OCTUBRE DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0290-2014-D/FCE (Expediente N° 01016007) recibido el 22 de agosto del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 183-2014-CF/FCE, por la que se propone el contrato docente por invitación, a los profesores que indican, a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 153 y 154-2014-CU de fechas 06 de agosto del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados para el Semestre Académico 2014-B, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de tres y tres (33) plazas docentes, de las cuales seis (06) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 0181-2014-CF/FCE, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento de Concurso de Plazas Docentes Contratadas de la Universidad Nacional del Callao; cuyo Art. 36° establece que: "Art. 36° De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar, o de hacer abandono de su plaza algún docente contratado, ésta será cubierta inmediatamente en estricto orden de mérito de la relación de concursantes, o a falta de concursantes por otro docente propuesto por invitación de la Jefatura del Departamento Académico correspondiente";

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución N° 183-2014-CF/FCE del 18 de agosto del 2014, por la que se resuelve declarar desiertas cinco plazas docentes y una plaza de jefe de práctica convocadas por concurso público mediante Resolución N° 154-2014-CU; así como proponer al Consejo Universitario la contratación por invitación a cinco profesores y un jefe de práctica que indica;

Que, con Oficio N° 319-2014-D/FCE (Expediente N° 01017459) recibido el 03 de octubre del 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite información complementaria sobre las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2014-B para los profesores cuya contratación se propone mediante la Resolución N° 183-2014-CF/FCE;

Que, de acuerdo a lo establecido, en el literal d) del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, en el que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, siguientes: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público..."(Sic);

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 183-2014-CF/FCE; al Oficio N° 319-2014-D/FCE recibido de la Facultad de Ciencias Económicas el 03 de octubre del 2014; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de octubre del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, en las plazas que no tuvieron ganadores en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, cubriéndose con los postulantes en estricto orden de merito, conforme al Art. 36º del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
AVALOS ALVARADO ELOY EDUARDO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Economía I - Teoría de Juegos - Teoría Microeconómica III - Organización Industrial
BUSTAMANTE ROMANÍ RAFAEL	Auxiliar TP.20 Hrs.	- Teoría Macroeconómica I - Teoría de Juegos
ANAYA MONTES MISAEEL	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Teoría de Crecimiento Económico. - Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Teoría de la Regulación Económica - Economía de la Información (E) - Macroeconometría - Investigación Económica II
CAMACHO VIDAL ULISES JULIO	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Matemática Básica - Matemática para Economistas I - Economía Política
HUARI LEASASKI DAVID AMÉRICO	Jefe de Práctica TC 40 Hrs.	- Teoría Microeconómica III - Econometría I - Organización Industrial - Microeconometría - Política Económica

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para las cuales han sido contratados.

- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, R.E. e interesados.